

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No. 1218 del 7 de mayo de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada**, en favor de la **demandante**, y se fijaron las agencias en derecho por valor de **cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil pesos (\$4.756.000) M/Cte**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto		
Agencias en derecho	\$ 4.756.000,00	
Notificación G9810	\$ 8.000,00	
Notificación G9811	\$ 8.000,00	
Notificación G9812	\$ 8.000,00	
Notificación G9813	\$ 8.000,00	
Notificación G9814	\$ 8.000,00	
Notificación G9815	\$ 8.000,00	
Notificación G9816	\$ 8.000,00	
Notificación G9817	\$ 8.000,00	
Notificación G3507	\$ 8.000,00	
Notificación G3506	\$ 4.000,00	
Total	\$ 4.832.000,00	

Son **cuatro millones ochocientos treinta y dos mil pesos (\$4.832.000) M/Cte.**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **cuatro millones ochocientos treinta y dos mil pesos (\$4.832.000) M/Cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 1218 del 7 de mayo de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1641

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO W S.A.

Nit 900378212-2

Apoderada: Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA

Demandado: BETOFERNAN RODRIGUEZ

c.c 16933885

LINA LILIANA GARCIA VARELA

c.c 67032878

Radicación: 760014003001 2020-00052-00

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8365fdd22743a2371a09ed0bd544c27db35015a7e323a98622660efaa5c65eb**

Documento generado en 22/06/2021 05:23:51 p. m.